

### Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 2 0 DIC 2018

VISTO, la Resolución del Consejo Superior Nº 227/17 fecha 13 de diciembre de 2017, el expediente Nº 2811/18 correspondiente a la 10<sup>a</sup> Reunión del Consejo Superior 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior Nº 227/17 se aprobó, el valor hora para retribuir a las distintas categorías de Docentes – Investigadores Contratados, y los importes mensuales para los Coordinadores de carreras de Posgrado, los Instructores Jefe de Trabajos Prácticos y los Instructores Ayudantes valor hora cátedra a retribuir a los docentes contratados en las Carreras de Posgrado que se dicten en ésta Universidad, tanto para docentes residentes en el país como en el exterior; para el ciclo lectivo 2018;

Que, por razones de equidad retributiva, corresponde adecuar los montos máximos del valor hora de la remuneración para los docentes contratados mencionados ut supra, de forma tal de mantener su correspondencia teniendo en cuenta los incrementos salariales otorgados al personal docente, los que se aplicarán para el ciclo lectivo 2019;

Que la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer el valor hora de la retribución para los Docentes-Investigadores Contratados, en los importes y la equivalencia a las categorías docentes que se detallan en el Anexo I que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer los valores mensuales retributivos y bonificables para los Coordinadores de Carreras de Posgrado en los importes y categorías indicados en el Anexo II que integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Éstablecer el valor de la retribución mensual para los Instructores Jefe de Trabajos Prácticos y para los Instructores Ayudantes

Sr. Daniel Lopez Consejo Superio Ha. Universidad Nacionayae Lanús

Lic Ramón Aristides Alvarez Conseje Superior Universidad Nacional de Lanús

Rectora | Iniversidad Macional de Lanús



## Universidad Nacional de Lanús

Contratados, en los importes y categorías equivalentes que se detallan en el Anexo III que integra la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Aprobar los valores máximos de la hora cátedra a remunerar a los Docentes Contratados de las Carreras de Posgrado (Doctorado, Maestría, Especialización o Curso de Posgrado) que se dictan en la Universidad, a partir del 1º de enero de 2019 en los importes que se indican a continuación:

- a)Para docentes residentes en el exterior Pesos Un mil ciento setenta y tres (\$ 1.173)
- b)Para docentes residentes en el país Pesos Novecientos veintiocho (\$928).

ARTICULO 5°: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 227/17, a partir del 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 6º Los valores que se establecen en la presente resolución tendrán vigencia a partir del 1º de enero del ciclo lectivo 2019.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Secretaría de Administración a proceder a las adecuaciones presupuestarias y realizar las liquidaciones pertinentes.

ARTICULO 8º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sr. Daniel López Consejo Superior Universidad Nacional de Lanú:

Lic. Ramón Arístides Álvarez Consejero Superior Universidad Nacional de Lanús

> ANA MARIA JARAMILLO Rectora Universidad Macional de Lanús





### ANEXO I

Docentes - Investigadores Contratados		
Categoría Equivalente a	Valor Hora	
Titular	\$ 352	
Asociado	\$ 316	
Adjunto	\$ 265	

Sr. Daniel Lopez Consejo Superior Universidad Nacional/de Lanús

Lic. Ramon Arístides Álvarez Consejero Superior Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO Rectora

Universidad Nacional de Lanús



# 00205/18

### ANEXO II

Docentes - Investigadores Coordinadores		
Categoría	Valor Mensual	
Coordinador de Doctorado	\$ 18.416	
Coordinador de Maestría	\$ 18.416	
Coordinador de Carrera de Especialización	\$ 16.435	

Sr. Daniel Logez Consejo Surjetior Universidad Nacional de Lanús Lic. Ramón Arístides Álvarez Consejero Superior Universidad Nacional de Lanús ANA MARÍA JARAMILLO Rectora Universidad Nacional de Lanús



## Universidad Nacional de Lanús

### **ANEXO III**

## RETRIBUCION MENSUAL A CONTRATADOS

Categoría Equivalente a	Instructor Jefe de Trabajos Prácticos	Instructor Ayudante
Exclusiva	\$ 30.264	\$ 24.330
Semi Exclusiva	\$ 16.947	\$ 13.173
Simple Normal	\$ 8.434	\$ 6.672

Sr. Daniel Lépez Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús Lic. Ramón Arístides Álvarez Consejero Superior Universidad Nacional de Lanús ANA MARÍA JARAMILLO Rectora Universidad Nacional de Lanús